



Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

RESOLUCIÓN P/ N° 417 /2025

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN P/ N° 323/2025, EN LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 2/2025, CON ID N° 460.458, PARA LA ADQUISICION DE KITS DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS INDIGENAS.

Asunción, 31 de marzo de 2025.

VISTO: El Llamado a Licitación Pública Nacional N° 2/2025, presentado en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con ID N° 460.458, y;

CONSIDERANDO: Que, según Informe de Evaluación de Ofertas – Rectificación Parcial, de fecha 31 de marzo de 2025, el Comité de Evaluación, ha elevado su informe a la Presidencia, en la que recomienda la adjudicación a la Empresa GRUPO BELMAC S.A. (RUC 80095406-8), por haber reunido los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y por haber sido evaluada su oferta como la más baja en precio.

Que, por Decreto N° 1799, de fecha 3 de junio de 2023, se nombra Presidente del Instituto Paraguayo del Indígena al Señor, Gral. Div. (R) **Juan Ramon Benegas Ferreira**; y,

POR TANTO: En uso de sus atribuciones;

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA (I.N.D.I.)
RESUELVE:**

1°. RECTIFICAR PARCIALMENTE el Art. 1° de la Resolución P/ N° 323/2025, la cual queda redactada de la siguiente manera:

Art. 1° ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional N° 2/2025 (ID 460.458) para la "Adquisición de kits de alimentos para Familias Indígenas", con fondos previstos para el Ejercicio Fiscal 2025, en el objeto del gasto 311, fuente de financiamiento 10, por un monto total de G. 5.256.578.400 (guaraníes cinco mil doscientos cincuenta y seis millones quinientos setenta y ocho mil cuatrocientos), a la empresa GRUPO BELMAC S.A. (RUC 80095406-8).

2°. RATIFICAR los demás articulados de la Resolución P/ N° 323/2025.

3°. COMUNICAR a quien corresponda, y cumplida archivar.



Gral. Div. R. Juan Ramón Benegas Ferreira
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena



Claudia González Palacios
Secretaria General
Instituto Paraguayo del Indígena
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL